

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONVENIO DE PRACTICA  
PROFESIONAL SUSCRITO CON DON  
FRANCISCO BUSTAMANTE AGURTO.-**

CONCHALI, 20 JUN 2022

DECRETO EXENTO N°

532

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Memorándum N° 580 del 07.06.2022 de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 239 del 06.06.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 576 del 06.06.2022 de Personal y Remuneración que adjunta Curriculum con el V° B° del Sr. Alcalde; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**REGULARIZA** Convenio de Práctica Profesional, de fecha 09 de Junio de 2022, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también “la Municipalidad” por una parte y por la otra don (a) FRANCISCO REINALDO BUSTAMANTE AGURTO, cédula nacional de identidad N°18.829.951-2, alumna regular de la carrera Técnica en Trabajo Social, del Instituto Profesional Andrés Bello (AIEP), con domicilio en Pasaje Cristina N° 4636, comuna de Conchalí, en adelante “Estudiante y/o Practicante”, se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Técnica en Trabajo Social.

**PRIMERO:** El estudiante inició su práctica profesional el 04 de abril y finalizó el 01 de junio, ambas fechas inclusive del año 2022, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

**SEGUNDO:** El practicante realizó sus funciones en Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Conchalí, donde quedó un registro de las tareas que la estudiante realice.

**TERCERO:** La practicante realizó las siguientes funciones:

- Atención de público, representantes de directorios de organizaciones funcionales y territoriales de la comuna.
- Elaboración de catastros bienes de organizaciones territoriales y funcionales.
- Actualización de vigencias de las organizaciones.
- Elaboración de listas de difusión de las organizaciones de la comuna.
- Apoyo en postulación a Fondos Concursables FIDOF.
- Apoyo en postulación a Fondos Concursables FONDEVE.

**CUARTO:** La Municipalidad se comprometió a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar a la practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.



- Entregar a la practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter a la practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.

**QUINTO:** La Municipalidad pagará al practicante la suma mensual de \$120.000.- brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

**SEXTO:** La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

**SÉPTIMO:** Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

**OCTAVO:** Se deja constancia que doña FRANCISCO REINALDO BUSTAMANTE AGURTO, comenzó su práctica con fecha 05 de abril del año 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**DÉCIMO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.**



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretaria Municipal

RVF/DBF/jqa

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal – Personal

Finanzas – Alcaldía

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Asesoría Jurídica

## REGULARIZA CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 09 de junio del año 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) **FRANCISCO REINALDO BUSTAMANTE AGURTO**, cédula nacional de identidad N°18.829.951-2, alumna regular de la carrera Técnica en Trabajo Social, del Instituto Profesional Andres Bello (AIEP), con domicilio en Pasaje Cristina N° 4636, comuna de Conchalí, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Técnica en Trabajo Social.

**PRIMERO:** El estudiante inició su práctica profesional el 04 de abril y finalizó el 01 de junio, ambas fechas inclusive del año 2022, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

**SEGUNDO:** El practicante realizó sus funciones en Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Conchalí, donde quedó un registro de las tareas que la estudiante realice.

**TERCERO:** La practicante realizó las siguientes funciones:

- Atención de público, representantes de directorios de organizaciones funcionales y territoriales de la comuna.
- Elaboración de catastros bienes de organizaciones territoriales y funcionales.
- Actualización de vigencias de las organizaciones.
- Elaboración de listas de difusión de las organizaciones de la comuna.
- Apoyo en postulación a Fondos Concursables FIDOF.
- Apoyo en postulación a Fondos Concursables FONDEVE.

**CUARTO:** La Municipalidad se comprometió a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar a la practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar a la practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter a la practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.



**QUINTO:** La Municipalidad pagará al practicante la suma mensual de **\$120.000.-** brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

**SEXTO:** La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

**SÉPTIMO:** Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

**OCTAVO:** Se deja constancia que doña **FRANCISCO REINALDO BUSTAMANTE AGURTO**, comenzó su práctica con fecha 05 de abril del año 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

**NOVENO:** La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**DÉCIMO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.




---

**FRANCISCO BUSTAMANTE AGURTO**  
C.I.: 18.829.951-2



---

**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
ALCALDE DE CONCHALÍ

RFV/CMA/jec.-  




*Jonice*

MEMORANDUM N° 580 / 2022

**DE** : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**A** : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA

09 JUN 2022

**MAT.** : SOLICITA CONTRATACIÓN ALUMNO EN PRÁCTICA.

**FECHA** : Conchalí, 07 de Junio del 2022.

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para el alumno en práctica, autorizados por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

<b>Nombre del Estudiante</b>	Francisco Reinaldo Bustamante Agurto.
<b>Rut</b>	18.829.951-2
<b>Carrera</b>	Trabajo Social.
<b>Institución</b>	AIEP
<b>Tipo de Práctica</b>	Técnico.
<b>Inicio</b>	<del>04/04/2022</del> ✓
<b>Fecha de Terminación</b>	<del>01/06/2022</del> (dice 10/06/2022)
<b>Tipo de Jornada</b>	Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Viernes de 08:30 a 16:30
<b>Dirección y Unidad</b>	DIDECO, Organizaciones Comunitarias.
<b>Funciones a realizar</b>	-Atención de público a representantes de directorios de organizaciones funcionales y territoriales de la comuna. -Elaboración de catastros bienes de organizaciones territoriales y funcionales. -Actualización de vigencias de las organizaciones. -Elaboración listas de difusión de todas las organizaciones de la comuna. -Apoyo en postulación a Fondos Concursables Fidof. -Apoyo en postulación Fondos Concursables Fondeve.

Se adjunta:

- Certificado Presupuestario N° 239/2022 de Contabilidad y Presupuesto.
- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cedula de identidad
- Carta de presentación de la institución de educación

Saluda atentamente a usted,



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

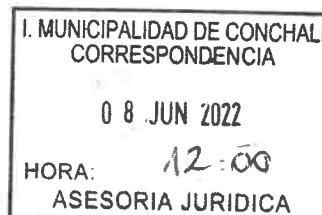


Distribución:

➤ Dirección de Asesoría Jurídica

➤ Archivo

204166





Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°239/2022**

Preobligacion	473
---------------	-----

Día	Mes	Año
06	06	2022

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT	04 al 30/4/22	1 al 31/5/22	1 al 01/6/22
Francisco Reinaldo Bustamante Agurto	18.829.951-2	108.000	120.000	4.000

**Documentación:**

RES.EX.		D. EXENTO		INGRESO		MEMORÁNDUM		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
						576	06/06/2022	Personal

**Descripción:**

Se emite documento a petición de la unidad técnica Personal, para decretar, cancelación a Alumno en Práctica.

**Imputación:**

Cuenta	Denominación	Monto Total
2103007	Alumnos en Práctica	232.000.-
	<b>Total</b>	<b>232.000.-</b>



**Nicole Fuentes Reyes**  
Departamento Contabilidad y Presupuesto

**NOTA:** El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

JACQUELINE ESPINOZA ARAVEÑA  
Dirección de Admin. y Finanzas  
Depto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 473

Fecha: 06/06/2022

Glosa: FRANCISCO BUSTAMENTE 04 AL 30/04, 01 AL 31/05 Y 01 AL 01/06/22

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152103007		Alumnos en Práctica						
1	Gestión Interna	000000	232.000	10.000.000	1.018.663	8.981.337	2.222.960	6.758.377
TOTALES:			232.000					

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

MEMORANDUM N° 576 / 2022

DE : LILIANA REYES ESPARZA  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANT. : CURRICULUM CON Vº Bº DEL ALCALDE

REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO

FECHA : 06 JUN. 2022

Mediante el presente, solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para pago a alumna en práctica, autorizado por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Rut	Fecha de Vigencia del Contrato y Horario	Tipo de Jornada
FRANCISCO REINALDO BUSTAMANTE AGURTO	18.829.951-2	04 de abril al 01 de junio. <b>Horario:</b> Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30 horas.	04 al 30 de Abril \$108.000.- 01 al 31 de Mayo \$120.000.- 01 al 01 de Junio \$4.000.-  \$ 232.000

Saluda atentamente a usted,



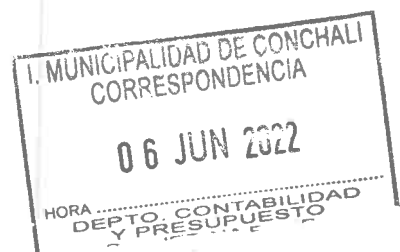
LILIANA REYES ESPARZA  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

imc.

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto

103976





696639.

# FRANCISCO BUSTAMANTE

Pasaje Cristina #4636 Conchali · +56973037916  
[francisco.bustamante1794@gmail.com](mailto:francisco.bustamante1794@gmail.com)

Mi nombre es Francisco Bustamante, tengo 27 años y busco un trabajo en relación con el bienestar y el desarrollo de las personas. Mis diversas experiencias laborales y educacionales me han permitido desarrollar mis habilidades sociales como técnico en trabajo social.

## EXPERIENCIA

ENERO 2016 – ABRIL 2019  
PEONETA Y BODEGUERO, LINKSTORE SPA

ABRIL 2019 – MARZO 2022  
ALMACENERO, NEGOCIO FAMILIAR

## EDUCACIÓN

[MARZO 2020 – DICIEMBRE 2021]  
TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL - INSTITUTO PROFECIONAL AIEP

## APTITUDES

- Soy una persona resiliente, comprensiva, versátil y con un fuerte afán de superación.
- Soy una persona orientada a los objetivos.
- Me considero optimista, dedicado y muy apasionado.

## ACTIVIDADES

Para concluir sostengo que puedo trabajar en altos márgenes de presión, también cuento con buen uso de la escucha activa y acertada entrega de mensajes, tengo experiencia en el campo de los negocios y soy sumamente respetuoso con los demás. Mi meta es entregar las herramientas necesarias para un mejor bienestar de vida de las personas.



*Francisco Bustamante*  
cc





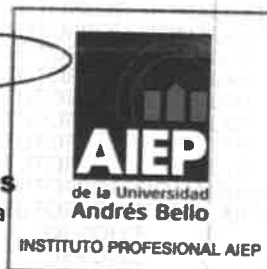
## CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

Instituto Profesional AIEP certifica que **Don(ña) FRANCISCO REINALDO BUSTAMANTE AGURTO RUT 18829951-2** es alumno regular de esta Institución en el período académico anual **2021**, y cursa la carrera de **TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL**

Se otorga el presente certificado para solicitud de Asignación Familiar.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricio De Pablo Reyes', written over a white rectangular area.

**Patricio De Pablo Reyes**  
Director Nacional de Docencia  
Instituto Profesional AIEP



**Marzo de 2022**

Código de validación: 2908248-50929696322.  
Validar en <http://serviciosalumnos.aiep.cl/validacionCertificado>.  
Duración 30 días a contar fecha emisión: 22-03-2022

31 de Marzo de 2022

Señor(es)  
Municipalidad de Conchalí  
Presente

**Materia: Solicitud de Práctica Profesional.**

De mi consideración:

Me es grato saludar a usted y a su vez, presentarle a don(ña): FRANCISCO REINALDO BUSTAMANTE AGURTO , C. de I. N° 18829951-2, estudiante egresado de la carrera TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL - D - SANTIAGO NORTE de nuestra casa de estudios, quien, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Académico y en las Normas de Titulación del Instituto Profesional AIEP, debe realizar una Práctica Profesional como parte del Proceso de Titulación de su carrera.

El Instituto Profesional AIEP es una institución de educación superior autónoma, acreditada y reconocida por el Ministerio de Educación.

En virtud de lo antes expuesto, solicito a usted considerar la postulación de don(ña): FRANCISCO REINALDO BUSTAMANTE AGURTO , para que realice la práctica profesional en su institución. En caso que usted lo requiera, le haremos llegar la Malla Curricular de la carrera y Plan de Estudios al que está adscrito(a) el (la) estudiante, con objeto de facilitar la determinación de las tareas que el alumno puede desempeñar. La duración de la práctica profesional debe contemplar un período continuo de 378 horas cronológicas.

Las actividades de los estudiantes en práctica de AIEP serán comprobadas por la unidad de práctica y titulación de la sede, quien procederá, de común acuerdo con el Supervisor de práctica interno que usted asigne que esté a cargo del estudiante, quienes en todo caso se ajustarán a las políticas y disposiciones académicas con que la institución cuenta para estos efectos.

Se deja expresa constancia que, mientras dure la práctica profesional, el estudiante será considerado como alumno regular de AIEP, para todos los efectos legales, en particular para los fines previstos en la Ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y en el Decreto Supremo N° 313 de 1972, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Para efectos aceptar la solicitud de práctica del estudiante, solicitamos a usted tener a bien completar la siguiente información, la cual es obligatoria para iniciar el proceso:

- Rut de la Empresa:
- Nombre de la Empresa:
- Comuna de la Empresa:
- Número telefónico:
- Dirección de la Empresa:
- Giro de la Empresa:
- Email del Supervisor:
- Rut Supervisor Empresa:
- Nombre completo del Supervisor Centro de Práctica interno:
- Cargo del Supervisor interno:
- Horario (desde-hasta):
- Fecha de inicio de la práctica:
- Fecha de término de la práctica:

Esperando contar con una favorable acogida a la presente solicitud, agradezco su atención.

  
Patricio De Pablo Reyes  
Director Nacional de Docencia  
Instituto Profesional AIEP



Verifique documento en <http://titulacion.aiep.cl/Verificacion.aspx> Código de verificación: eJromdyMnvSNCLPiz3RuRLF1OID/NJegHaxVSZyDfmkm4/56xub0q4ENfbpRqqr+